

COMUNICADO CCOO ALTAMIRA DICIEMBRE 2017

ACUERDO COLECTIVO PARA LA NOVACION DE LOS DERECHOS PASIVOS DERIVADOS DE LA COMPENSACION BENEFICIOS SOCIALES DEL PERSONAL ACTIVO Y PASIVO DEL BANCO SANTANDER, S.A.

Buenos días,

Os informamos que la Sección Sindical de CCOO Altamira ha solicitado a RRHH el abono de los derechos pasivos devengados durante los años en activo del personal en el Banco según el acuerdo colectivo firmado en Banco Santander con fecha 27 de Octubre de 2017

**En dicho acuerdo se establece el pago por anticipado, debidamente revalorizado, en una única cantidad por el importe de los derechos generados durante el tiempo en activo para su abono anual cuando se pasa a pasivo, correspondientes a los beneficios sociales establecidos en el Banco, y que en Altamira se mantiene su pago en Mayo como concepto CBS.**

Esta cantidad, ya provisionada por el Banco durante los años en activo, comprende el importe que se abonaría desde el pase a pasivo hasta la jubilación del empleado. En el acuerdo se establece su montante anual hasta los 63 años.

Entendemos que tenemos derecho al abono de dicha cantidad ya que se generó durante los años en activo que permanecemos en Banco Santander, y dado que en nuestro caso no causamos baja voluntaria en la empresa sino que fuimos externalizados mediante un proceso de sucesión, que según contempla el Art. 44 del Estatuto de los Trabajadores, supone un reconocimiento de la garantía de los derechos económicos devengados, de la personas afectadas por la sucesión que se hubieran generado en la empresa cedente hasta la fecha de sucesión.

**Consulta la documentación asociada a la petición:**

- Petición efectuada a RRHH.
- Acuerdo colectivo firmado en Banco Santander el 27.10.17
- Comunicados Sección Sindical CCOO Santander.
- Modelo de carta remitido a personal pasivo del banco.

Os mantendremos informados de la resolución de este asunto.

Recibe un cordial saludo,

